



DEPENDENCIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO
INTERNO DE CONTROL Y EVALUACIÓN
GUBERNAMENTAL

OFICIO: SAICEG/022/2024

H. Caborca, Sonora, a 23 de Enero de 2024.

L.C.I. IVAN SAUL MENDOZA YESCAS
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE:



En base artículo 94 y 96 fracción I, V y XVI de la Ley de
Administración Municipal;

Con fundamento en el artículo 94 y 96 fracciones I, III y VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora y en base al inicio de Auditoría a Tesorería Municipal notificado mediante oficio No. OCEG/0264/2023, de fecha 27 de noviembre de 2023, para la evaluación del Desempeño del Fondo Federal FISM correspondiente al I y II trimestre del ejercicio fiscal 2023.

El Municipio de Caborca, lleva a cabo la Evaluación Específica del Desempeño del "FISM", por el Sistema Administrativo de Control y Evaluación Gubernamental (OCEG), dicha evaluación se realizó de acuerdo con La Guía de evaluación de "FISM" emitida por la Unidad de Evaluación de Políticas y Programas Públicos, adscrita al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), para generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la ejecución de los recursos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la Gestión para Resultados.

Objetivo General:

Contar con una valoración del desempeño y de resultados de la aplicación de los recursos del FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS "FISM" del I y II trimestre del ejercicio fiscal 2023, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.

- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Describir las conclusiones de la evaluación.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación emitir recomendaciones pertinentes.

Metodología

La evaluación específica de desempeño se realizó mediante un análisis de la documentación física y electrónica proporcionada por Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Social y Dirección de Obras Públicas, así como entrevistas con los responsables de la aplicación del fondo.

El desarrollo de la evaluación se fundamenta-se divide en 4 apartados:

- Ejercicio y operación del fondo.
- Gestión del fondo.
- Rendición de cuentas y participación ciudadana.
- Orientación y medición de resultados.

Alcance de la revisión:

Analizar mediante trabajos de gabinete con la información documentada, el origen y destino de los recursos provenientes de Fondos Federales asignados al Municipio de Caborca en el I y II del Ejercicio Fiscal 2023, los resultados obtenidos a partir de indicadores de gestión y estratégicos, así como formular recomendaciones que fortalezcan el desempeño de los recursos, retroalimentar la contribución, la gestión, así como la transparencia y rendición de cuentas del fondo evaluado.

Características del fondo:

El presupuesto aprobado para el Municipio de Caborca durante el Ejercicio Fiscal 2023 es de \$ 23,115,602.00, al término del II trimestre se ministró un total de \$ 13,898,234.20 siendo destinado dicho recurso del Fondo para cubrir necesidades vinculadas con infraestructura Social, siendo Tesorería Municipal la responsable de la ejecución de los mismos.

Resultados de la evaluación.

Eje 1: Ejercicio de la operación del fondo:

1.1. Los responsables del fondo del municipio conocen la normatividad que regula la aplicación del fondo (Lineamiento del FAIS), pero se observa que esta no se encuentra publicada en la página oficial del ayuntamiento en el apartado de transparencia.

1.2. Los objetivos del "FISM" están alineados al Plan Municipal de Desarrollo del municipio, y los objetivos son:

A) Eje rector 3: Bienestar Social para el Desarrollo.

Impulsar acciones orientadas al desarrollo humano y social, que fortalezcan la unión familiar y mejoren la calidad de vida, principalmente de aquellos que viven en condiciones de verdadera necesidad.

1.3. El municipio cuenta con diagnóstico de necesidades, el cual se ubica en el Plan Municipal de Desarrollo:

Eje rector 3: Bienestar Social para el Desarrollo.

ID	Servicios Sociales	Valor
03	Calidad de vida	51.35
0301	Salud	68.65
	Esperanza de vida al nacer	71.08
	Tasa de mortalidad de menores de 5 años	66.21
0302	Educación	80.47
	Tasa de alfabetización.	94.16
	Promedio de años de escolaridad.	66.79
0303	Seguridad y Protección	43.53
	Tasa de homicidios	43.53
0304	Espacio Publico	12.75
	Accesibilidad al espacio publica abierto Áreas verdes per cápita.	24.96
	Áreas verdes per cápita.	0.54

Comparativo sectorial (por subdimensión), lo que permite orientar la toma de decisiones, al definir áreas de oportunidad.

1.4. Las obras financiadas con el recurso federal "FISM" son congruentes con el diagnóstico de necesidades: **Se anexa listado de obras aprobadas para el ejercicio fiscal 2023.**

1.5. El municipio tiene identificado los criterios empleados para la priorización y focalización de las obras de infraestructura social, según los Lineamientos de "FAIS" vigentes.

Clasificación de los proyectos del "FAIS".

A) Directa.

B) Complementaria.

C)

Rubros generales de "FAIS".

I. Agua potable.

II. Alcantarillado.

III. Drenaje y letrinas.

IV. Electrificación.

V. Infraestructura básica del sector educativo.

VI. Infraestructura básica del sector salud.

VII. Mejoramiento de vivienda.

VIII. Urbanización.

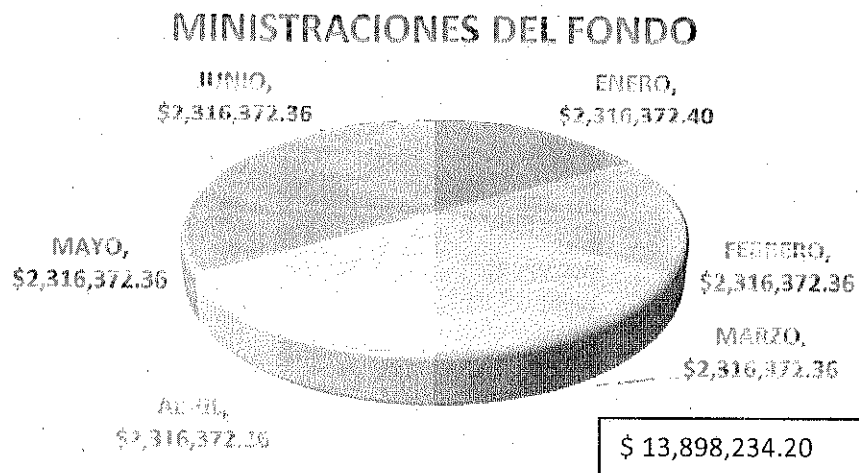
1.6. Se encontró que el municipio si cuenta con el catálogo "FAIS" en el cual se describe la distribución nominal y porcentual de los recursos del fondo para obras directas. Dicho catalogo se encuentra contenido en los lineamientos del FAIS.

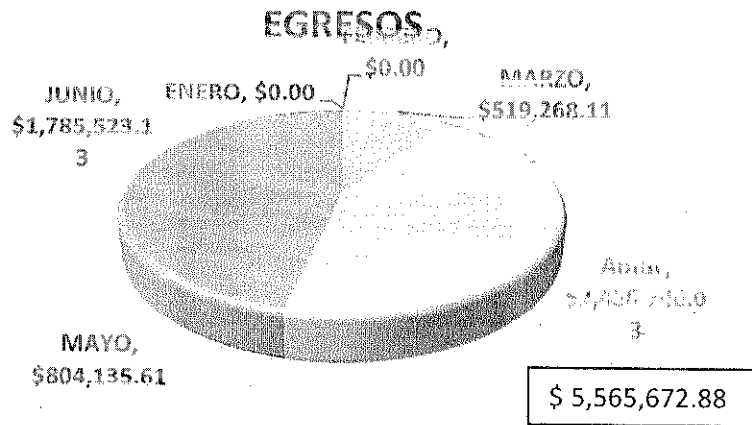
1.7. El municipio realiza la selección de beneficiarios a partir de la integración de comités de participación ciudadana y participación social, los cuales se integran por los mismos vecinos tratándose de la zona urbana y residentes de los ejidos los cuales son también beneficiarios de dicho recurso dentro de sus comunidades.

Eje 2: Gestión del Fondo:

2.1. El municipio no tiene identificado el proceso de la ministración de los recursos del fondo.

2.2. El municipio si cuenta con documentos para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y se realizan con el calendario establecido, son utilizados por las áreas responsables los cuales están sistematizados.





2.3. El municipio documenta el destino de las aportaciones y dicha evidencia esta desagregada. Se puede observar que cumple con al menos el capítulo de gasto, el concepto de gasto y el rubro de gasto.

Eje 3: Rendición de cuentas y participación ciudadana:

3.1. El municipio si cuenta con actividades para fortalecer las capacidades institucionales en la gestión del fondo (capacitación a los comités de participación social y a los responsables del manejo del recurso.

Eje 4: orientación y medición de resultados:

4.1. El municipio cuenta con indicadores municipales que coadyuvan a identificar los resultados del fondo los cuales son: Matrices de Indicadores de Resultados (MIR). Por lo anterior, sobre los puntos antes descritos se anexan documentación que avalan los 4 ejes de la revisión.

Conclusión:

1. Al término del 2do trimestre han sido ministrados al municipio de Caborca \$ 13, 898,234.20 siendo aplicas a obras de infraestructura social.
2. Siendo un total de 29 obras presupuestadas para el ejercicio fiscal 2023 tal y como se señalan en el "PEM-4 Presupuesto de egresos municipal-Analítico de proyectos de inversión", al segundo trimestre del periodo a revisar se realizaron 10 obras de las cuales se detallan a continuación:

CONTRATO	OBRA	CONTRATADO
01/2023	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA AVENIDA "P" ENTRE LAS CALLES 17 Y 18, COL. DEPORTIVA DE LA CIUDAD DE CABORCA, SONORA.	\$ 1,119,867.87
02/2023	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DEL CALLEJON ISSSTESON UBICADO EN LA CALLE 11	

	ENTRE LAS AVENIDAS "I" Y "J", COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE CABORCA, SONORA.	\$ 676,615.84
03/2023	CONSTRUCCION DE TECHOS PARA VIVIENDA EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD.	\$ 1,054,277.85
04/2023	SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCION DE TECHO DE CONCRETO EN VIVIENDAS DE DIFERENTES PUNTOS DEL EJIDO MORELOS Y LA CIUDAD DE CABORCA, SONORA.	\$ 852,581.73
05/2023	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFALTICA DE LA CALLE PITIQUITO ENTRE LAS AVENIDAS GUSTAVO SOTELO Y ULISES IRIGOYEN, COL. ORTIZ DE LA CIUDAD DE CABORCA.	\$ 997,680.48
06/2023	PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCION DE 14 BAÑOS, 5 EN AREA URBANA, 1 EN EL EJIDO EL COYOTE, 1 EN EL EJIDO SANTA EDUWIGES, 2 EN EL EJIDO SIEMPRE VIVA Y 5 EN EL EJIDO DIAMANTE EN EL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA.	\$ 1,045,455.21
07/2023	PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCION DE 12 CUARTOS PARA DORMITORIO, 3 EN AREA URBANA, 1 EN EL EJIDO EL COYOTE, 1 EN EL EJIDO SANTA EDUWIGES, 2 EN EL EJIDO SIEMPRE VIVA Y 5 EN EL EJIDO DIAMANTE EN EL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA.	\$ 1,023,132.73
08/2023	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFALTICA DEL CALLEJON 10 ENTRE LAS AVENIDAS "P" Y "Q" COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE CABORCA.	\$ 686,591.37
09/2023	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFALTICA Y CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE BISANI ENTRE LAS AVENIDAS OQUITOA Y TUBUTAMA COL. CONTRERAS DE LA CIUDAD DE CABORCA, SONORA.	\$ 1,117,112.67
10/2023	PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA DEL CIRCUITO CALLE 39 FORMADO POR LA AVENIDA JOSE MARIA LEYVA ENTRE LAS CALLES 37 Y 40 Y LA CALLE 39 ENTRE LAS AVENIDAS JOSE MARIA LEYVA Y PEDRO GASTELUM, COL. AMPLIACION STA. CECILIA DE LA CIUDAD DE CABORCA.	\$ 2,032,934.91

3. Las acciones se encuentran alineadas al Plan Municipal de Desarrollo del Municipio, orientando las acciones a la mejora en la calidad de vida, principalmente de aquellos que viven en condiciones de verdadera necesidad, como también un correcto apego a la normatividad aplicable para la planeación, gestión y ejecución, para con ello llevar a una correcta aplicación del recurso Federal FISM.

4. Los objetivos de la MIR, se encuentran constantemente en actualización en la Dependencia de Planeación Municipal, con el propósito de que estén alineados con los Planes de Desarrollo de los indicadores federales, que permitan evaluar el avance en los objetivos y metas contemplado en el Plan Municipal de Desarrollo.

5. Los recursos del fondo se transfieren en tiempo y forma, así mismo se destinan conforme se describe en la normatividad aplicable.

Recomendación:

1. Actualizar el manual de procedimientos de las Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Obras Públicas y Tesorería Municipal, para así contribuir con el fortalecimiento de los controles internos sobre la planeación, gestión y ejecución del fondo federal FISM en el municipio de Caborca.

2. Se recomienda publicar en la página oficial del Municipio en el apartado de transparencia, Lineamientos y Acuerdos federales para operar y ejercer el FISM, Leyes Estatales aplicables.

Sin más me despido de usted para cualquier aclaración o duda.

A T E N T A M E N T E.


C. P. MARIA MAGDALENA RIOS TOVAR

**TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION
GUBERNAMENTAL DE CABORCA, SONORA.**



**ORGANO DE CONTROL Y
EVALUACION GUBERNAMENTAL
AYUNTAMIENTO
H. CABORCA, SONORA.**

Archivo.